



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Procedimiento ordinario 568/2010.

Demandante: Taoufiq El Inboulali.

Abogado: Juan Carlos Martín Ramírez.

Demandados: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fogasa.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 568/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Taoufiq El Inboulali contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 9 de marzo de 2011, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por el Letrado Sr. Martín Ramírez, en representación de D. Taoufiq El Inboulali, contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial; condeno a la empresa demandada a abonarle la cantidad de 4.451,56 euros, más el interés de mora del 10%, y le absuelvo de las demás pretensiones deducidas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a 2 de mayo de 2011.

La Secretario Judicial
(ilegible)